

ACTA N° 15

COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Fecha: 24 de marzo de 2014

Asistentes:

- José Antonio Gómez Urrutia, Ministro de Justicia;
- Sergio Muñoz, Presidente de la Excelentísima Corte Suprema;
- Marcelo Albornoz Serrano, Subsecretario de Justicia;
- Sabas Chahuán Sarrás, Fiscal Nacional;
- General Gustavo González Jure, General Director de Carabineros;
- Prefecto General Juan Hernández Rivera, Subdirector Operativo de la Policía de Investigaciones de Chile;
- Georgy Schubert Studer, Defensor Nacional;
- Olga Feliú de Ortúzar, Presidenta del Colegio de Abogados de Chile;
- Sebastián Valenzuela Agüero, Secretario Ejecutivo;
- Octavio Pino Reyes, Secretario Ejecutivo Suplente.

Invitados:

- Marcos Fuentes, Director de Gendarmería de Chile.
- Paula Espinoza Grandon, Subdirectora Técnica (S) Gendarmería de Chile.

Tabla:

- 1.- Presentación y saludo de las autoridades.
- 2.- Aprobación del acta anterior correspondiente a la sesión del 13 de enero.
- 3.- Presentación de Gendarmería de Chile, sobre implementación Ley N° 20.603.
- 4.- Varios.

Desarrollo:

1. Palabras del sr. Ministro de Justicia, dando por iniciada la sesión y transmitiendo un saludo como nueva autoridad a cargo de la Comisión.

2. En relación al acta anterior, correspondiente a sesión del 13 de enero de 2014, el sr.

Presidente de la Corte Suprema complementa lo referido a la facultad del Poder Judicial de decretar el monitoreo telemático para las penas de libertad vigilada intensiva y reclusión parcial, señalando que la interpretación que han dado los tribunales es aquella que se ajusta al texto de la ley según las situaciones de cada caso. Por ello, solicita revisar la parte contenida en la propuesta del acta del 13 de enero, a fin que no se mal interprete que se buscará “aclarar” al Poder Judicial el alcance del monitoreo telemático (facultativo/obligatorio). Sobre este punto el sr. Fiscal Nacional hace presente que puede deberse a un problema de redacción solamente, pues no se ha buscado interferir en las atribuciones del Poder Judicial. Se acuerda entonces rectificar la redacción del acta sobre este punto.

También sobre el acta anterior, el sr. Presidente de la Corte Suprema observa lo referente al banner de la Comisión Coordinadora, en el sentido de que el Ministerio Público ha señalado en la sesión anterior que no han implementado el banner, ya que actualmente están trabajando en un sitio web en el contexto del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en el cual pretende incluir la información relativa a esta Comisión Coordinadora. Observa el sr. Presidente que son dos instancias distintas, por lo cual debiese igualmente avanzarse en el banner específico para la Comisión Coordinadora. El sr. Fiscal Nacional sostiene que está de acuerdo con lo manifestado por el sr. Presidente de la Corte Suprema, razón por la cual dispondrán del banner elaborado exclusivamente para los efectos de esta Comisión.

A su vez, continuando sobre comentarios al acta de la sesión anterior, el sr. Fiscal Nacional, en lo referente al funcionamiento del Protocolo de Constatación de Lesiones, rectifica en el sentido que no se enviará oficio a las Policías, como se había señalado en la reunión anterior, sino a los Fiscales, sobre la aplicación del procedimiento de constatación de lesiones para los delitos de violencia intrafamiliar, cuasidelitos y manejo en estado de ebriedad.

Dentro del contexto de la implementación del protocolo de Constatación de Lesiones, el sr. Presidente de la Corte Suprema señala que los Tribunales de Garantía no tienen médicos disponibles, como indicaría el Convenio sobre la materia. Se aclara por la Secretaría Ejecutiva que la necesidad de paramédicos en los distintos tribunales del país para verificar el estado de salud del detenido en caso de discrepancia con el acta de certificado de lesiones, se refiere a una dependencia de Gendarmería y no del Poder Judicial. Asimismo, se indica que sin perjuicio de lo mencionado en el Acta de la sesión anterior, el protocolo firmado por todas las instituciones contiene variadas excepciones en que igualmente es procedente la constatación de lesiones, resguardando tanto los intereses del imputado y la defensa, como aquellos relacionados con los fines de la correcta y eficiente persecución penal.

3. En relación al tercer punto de la tabla, sobre la implementación de la Ley N° 20.603 (Sistema de Penas Sustitutivas), luego de una introducción por parte del sr. Ministro de Justicia, expone la Subdirectora Técnica (S) de Gendarmería, doña Paula Espinoza. En

primer lugar expone sobre el proceso de contratación de personal que se integra a la institución, como el estado de la infraestructura asociada a la implementación de la ley. Posteriormente se hace referencia a la comunicación y coordinación con el Poder Judicial, producto de un Convenio firmado en diciembre del año 2013 entre Gendarmería de Chile, el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia. Finalmente, releva los nudos críticos que existen, principalmente en materia de monitoreo telemático y su impacto en las penas de libertad vigilada, libertad vigilada intensiva, reclusión parcial, pena mixta y también en las solicitudes de informes de factibilidad técnica, contemplados en la ley.

Luego de la presentación, el sr. General Director de Carabineros expone la situación que se ha producido producto del retraso en la aplicación del monitoreo telemático, en que los Tribunales han entendido mayoritariamente que corresponde entonces la función de controlar el cumplimiento de estas penas a Carabineros, lo que en la práctica se dificulta por la escases de recurso humano, en contraposición a lo que establece la propia ley, que refiere un control excepcional por parte de Carabineros.

El sr. Ministro de Justicia solicita al General Director que se le haga llegar la información para proceder a su análisis. El Fiscal Nacional, agrega la necesidad de contar también con la información de las Comisiones Coordinadoras Regionales, en virtud de lo cual el sr. Ministro de Justicia ordena que se proceda a recabar dicha información por parte de la Secretaría Ejecutiva.

El Sr. Defensor Nacional hace presente que no obstante los nudos críticos asociados a Monitoreo Telemático, la ley tiene otros elementos relevantes a considerar y que requieren ser coordinados en este tipo de instancias.

4. En cuanto al cuarto punto de la tabla, varios, se procede a tratar los siguientes puntos:

4.1.- El sr. Presidente de la Corte Suprema propone trabajar en un sistema de interoperabilidad entre las distintas instituciones que forman parte de la Comisión, que permita contar con información oportuna y suficiente para el correcto funcionamiento del Sistema de Justicia Penal. Así, relacionado con lo anterior, debiese trabajarse en un formulario único de detenidos, en el que consten todos sus antecedentes personales y los asociados a su completa identificación, que lo use Carabineros, Ministerio Público, Tribunales, Defensoría y Gendarmería, Registro Civil u otras;

El Sr. Fiscal Nacional, apoyando la iniciativa, hace presente que este tema se relaciona con el Proyecto de la Base Unificada de Datos (BUD), proyecto que había estado trabajando el Ministerio del Interior, específicamente la Subsecretaría de Prevención del Delito, y también el Ministerio Público, principalmente en este último caso en lo referente al “BUD Operativo”, sobre datos específicos de personas condenas o sujetas medidas cautelares, sin perjuicio que el “BUD Analítico” sea definitivamente gestionado por esa Subsecretaría, aspecto que se refiere más bien a elementos estadísticos sobre el funcionamiento del sistema.

La sra. Presidenta del Colegio de Abogados, señala que se debe proceder con cautela en este tipo de trasposos de información, pues las distintas instituciones manejan datos personales y por ende debe tenerse presente la normativa sobre la materia, particularmente la Ley N° 19.628.

El sr. Ministro de Justicia señala que sin perjuicio de lo que se trate en Mesas Técnicas que se tratan a continuación, tratará este tema con el Ministro del Interior para efectos de una mejor coordinación sobre este punto. Resalta la importancia de este tema como objeto de solución por parte de la Comisión y agrega que efectivamente hay aspectos que deben ser incorporados en los temas a ser compartidos e intercomunicados por las instituciones, como por ejemplo, la base de datos del sistema ADN-CODIS. Sobre este punto, el sr. Presidente de la Corte Suprema propone estudiar el uso biométrico para la individualización de imputados y otras personas que acudan a las policías, fiscalías, tribunales de justicia y unidades penales de Gendarmería.

El sr. Presidente de la Corte Suprema destaca otros temas relevantes con el funcionamiento del sistema de justicia penal, tales como la preocupación especial por los menores de edad, sean testigos, imputados o víctimas, a quienes se les solicita incluso declarar sin las medidas pertinentes que resguarden sus garantías, estableciendo el Poder Judicial medidas de mitigación, como es la declaración de declaración especial, sobre la que no existe acuerdo entre la Fiscalía y la Defensoría.

4.2.- El sr. Ministro de Justicia propone la conformación de una Mesa Ejecutiva que se avoquen al análisis y desarrollo de propuestas como la recién expuesta sobre interoperabilidad, o bien sobre la implementación del nuevo sistema de Penas Sustitutivas. Para ello solicita que cada Institución designe a un representante para que participe de la misma, informando su nombre y datos de contacto. Se solicita que este representante tenga atribuciones suficientes para representar a la respectiva institución en esta Secretaría Técnica. La recolección de datos será gestionada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión.

El sr. Presidente de la Corte Suprema propone además que esta Mesa Ejecutiva se avoque al análisis de todas las reformas que sean necesarias en materia procesal penal. El sr. Ministro de Justicia agrega la importancia de recopilar además todos los proyectos de ley que se han presentado y se encuentran actualmente en tramitación, referidos al sistema procesal penal, para un análisis en el seno de esta Comisión, materia que también será gestionada por la Mesa Ejecutiva.

4.3.- A propósito de los temas debatidos en esta sesión, el sr. Director de Gendarmería de Chile solicita ser incluido en las sesiones de la Comisión, atendida las temáticas que se tratan por la Comisión. Posteriormente el sr. Fiscal Nacional refuerza este punto, solicitando que la Comisión autorice que asista como invitado permanente el Director de Gendarmería. Consultada la Comisión por el sr. Ministro de Justicia sobre esta propuesta, se acuerda por unanimidad la asistencia del sr. Director de Gendarmería de Chile como invitado permanente a las sesiones.

4.4.- El sr. Fiscal Nacional solicita la ratificación del calendario de reuniones 2014 de esta Comisión Nacional. La Secretaría Ejecutiva señala que sólo por esta única vez se

modificó el calendario, atendido el cambio de gobierno, con la finalidad que pudiesen encabezar esta reunión las nuevas autoridades del ministerio. No obstante, para el resto del año se mantienen el calendario acordado, y que fija las reuniones para el segundo lunes del respectivo bimestre. En consecuencia, se acuerda mantener el calendario fijado para el año 2014.

Acuerdos:

I. Se aprueba el calendario de reuniones de la Comisión para el año 2014. Las sesiones se efectuarán en el Ministerio de Justicia a las 8:30 a.m. de los siguientes días:

Fecha 3° reunión 2014:	Lunes 12 de mayo de 2014
Fecha 4° reunión 2014:	Lunes 14 de julio de 2014
Fecha 5° reunión 2014:	Lunes 8 de septiembre de 2014
Fecha 6° reunión 2014:	Lunes 10 de noviembre de 2014

II. Se creará una Mesa Ejecutiva, que por medio de submesas técnicas se avocará al conocimiento y análisis de temas operativos relacionados con el funcionamiento del sistema penal en su conjunto, entre los que se incluyen el sistema de interoperabilidad; nudos críticos de la Ley N° 20.603 sobre penas sustitutivas y el análisis de los proyectos de reforma al sistema procesal penal en actual tramitación.

Para ello, cada Institución deberá remitir el nombre y datos de contacto de un representante a la Secretaría Ejecutiva, que tenga contacto directo con la máxima autoridad de la institución que integra la Comisión Coordinadora.

III. Se aprueba la incorporación del Director Gendarmería de Chile como invitado permanente de la Comisión Coordinadora.

IV. Se levantará información a nivel regional del estado de implementación del sistema de Penas Sustitutivas.

No existiendo más temas por tratar, se pone término a la reunión.